

ROADSHOW

# SISTEMA ELECTRÓNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

---

@DGAPRD     | [www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do)

SEGMA

Con el apoyo de:

# PROGRAMA

## I. INGRESO DE PARTICIPANTES

### **Moderadora: Izalia López**

*Subdirectora de Promoción - Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP)*

## II. INICIO

### **1. Sigmund Freund**

*Director ejecutivo - Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP)*

- Palabras de bienvenida

### **2. Biviana Riveiro**

*Directora ejecutiva - ProDominicana*

- República Dominicana como oportunidad de inversión

### **3. Izalia López**

*Subdirectora de Promoción - Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP)*

- Panorama de alianzas público privadas en República Dominicana

### **4. Nayensky Concepción**

*Especialista sectorial de regulación - Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes (MICM)*

- Visión del MICM sobre el Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM)

### **5. Oscar Polanco**

*Encargado Depto. Anteproyectos y Presentación de Iniciativas - Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP)*

- Aspectos técnicos y financieros del proyecto APP Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias

## III. RONDA DE PREGUNTAS

## IV. DESPEDIDA Y CIERRE

## ROADSHOW

# SISTEMA ELECTRÓNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

---



**TRADUCTOR DISPONIBLE**



**SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN CHAT**



# PANORAMA DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS EN REPÚBLICA DOMINICANA

---

# PARA 2020 RD OCUPÓ EL 47% INVERSIÓN EXTRANJERA DESTINADA A LA REGIÓN DE EL CARIBE



Fuente: Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) \* Marco macroeconómico

# MARCO REGULATORIO

**LEY 12-01 DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END)**

**LEY 45-20 DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

**LEY 170-21 QUE MODIFICA LA 45-20 DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

**LEY 47-20 DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS**



Es la entidad encargada de la estructuración, promoción, supervisión y regulación de los proyectos de infraestructura, bienes y servicios de interés social, que se planifiquen y desarrollen en República Dominicana bajo la modalidad de alianzas público privadas (APP); velando por el cumplimiento de la ley y mitigando los riesgos, mediante la regulación y la fiscalización de los agentes públicos y agentes privados.

# Regulación

## Ley 47-20

**Objetivo:** Establecer un marco legal que regule el inicio, selección, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y terminación de las alianzas público-privadas.



**SEGM**

**¿POR QUÉ UNA ALIANZA  
PÚBLICO PRIVADAS (APP)  
PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGM?**

---



**1.**

## **Contratación a largo plazo:**

La administración del SEGM a largo plazo permite que el servicio tenga continuidad en el tiempo para evitar que cambios de administración pudieran generar efectos adversos en la operatividad del sistema.

## 2.

### Celebración de proceso competitivo para selección del adjudicatario:

El proceso de selección del administrador del SEGM resultará de un proceso competitivo en donde el adjudicado será el agente privado que cumpla todos los requisitos técnicos necesarios y oferte la mejor propuesta económica.

Es importante resaltar que en APP la propuesta económica no se manifiesta necesariamente como un “precio” sino que depende del proyecto. En este caso, la propuesta económica se puede representar como menor tarifa al usuario, menores garantías del gobierno, mayores aportes al Estado, entre otras.





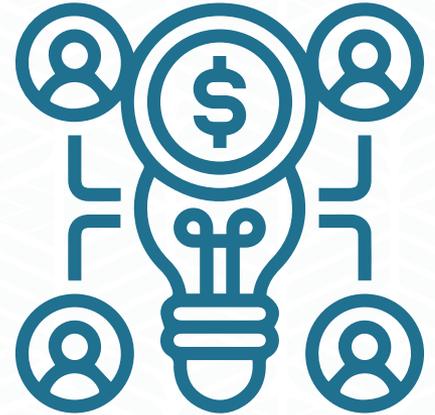
**3.**

## **Inversión total o parcial por parte de agentes privados:**

El agente privado que resulte adjudicado como administrador del SEGM estará a cargo de todos los costos asociados a la implementación, operación, administración y mantenimiento, y su remuneración estará asociada al buen desempeño del sistema.

## 4. Aportes tangibles o intangibles del Sector Público:

El sector público asume frente al agente privado el compromiso de realizar aportes tangibles o intangibles para el correcto funcionamiento del SEGM.





## **5.** Distribución de riesgos entre las partes:

La principal ganancia del esquema de APP y que permite la generación de valor por dinero es la transferencia eficiente de riesgos al agente privado. En el esquema propuesto se propone establecer contractualmente que los riesgos asociados al diseño, implementación, administración y mantenimiento sean asumidos y mitigados por el agente privado.



**SEGM**

# **VISION DEL MICM SOBRE EL SEGM**

---

# **SITUACIÓN DE LAS MIPYMES**

# MIPYMES EN LA ECONOMÍA DOMINICANA



Mipymes  
**+1.4 millones**  
un 99% del tejido empresarial



**38.6%**  
del Producto Interno  
Bruto (PIB) nacional



Empleo  
**+2.2 millones**  
54.4% de la población  
ocupada

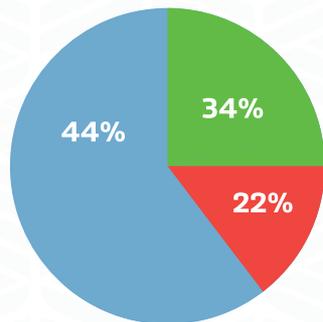


Mujeres lideran  
**51.3%**  
de microempresas

*Fuente: Fondomicro (2013)*

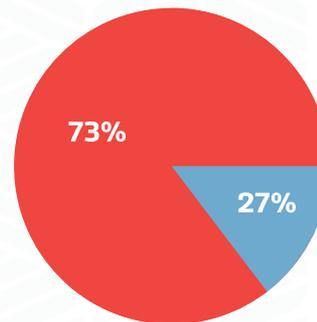
# ACEPTABILIDAD DE COLATERALES FINANCIEROS

## Activos de empresas



- Vehículos/maquinaria
- Cuentas por cobrar/facturas
- Bienes inmuebles

## Garantías aceptadas por instituciones financieras



- Bienes inmuebles
- Bienes muebles

Fuente: Banco Mundial

# CONCENTRACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON GARANTÍAS MOBILIARIAS EN REP. DOM.

Descripción de la Garantía	2017	2018	2019	2020	Total	%	
						2020	Promedio
Maquinaria y equipos	1,384	2,281	2,512	2,599	12,131	2.2%	1.3%
Inventario	1,800	1,708	1,423	1,347	10,967	1.1%	1.2%
Vehiculos	92,451	80,227	72,835	60,300	498,810	51.4%	52.4%
Instrumentos Financieros	72,924	65,974	66,267	52,967	429,295	45.2%	45.1%
Aeronaves	31	32	33	18	124	0.02%	0.01%
<b>Total</b>	<b>168,590</b>	<b>150,222</b>	<b>143,070</b>	<b>117,231</b>	<b>951,327</b>		

Fuente: Superintendencia de Bancos

**END 2030**  
**OBJETIVO 3.4.3**  
**ELEVAR LA EFICIENCIA, CAPACIDAD DE INVERSIÓN**  
**Y PRODUCTIVIDAD DE LAS MIPYMES**



Acceso a servicios  
financieros



Simplificación  
de transmites



Programas para  
mejorar productividad  
y calidad

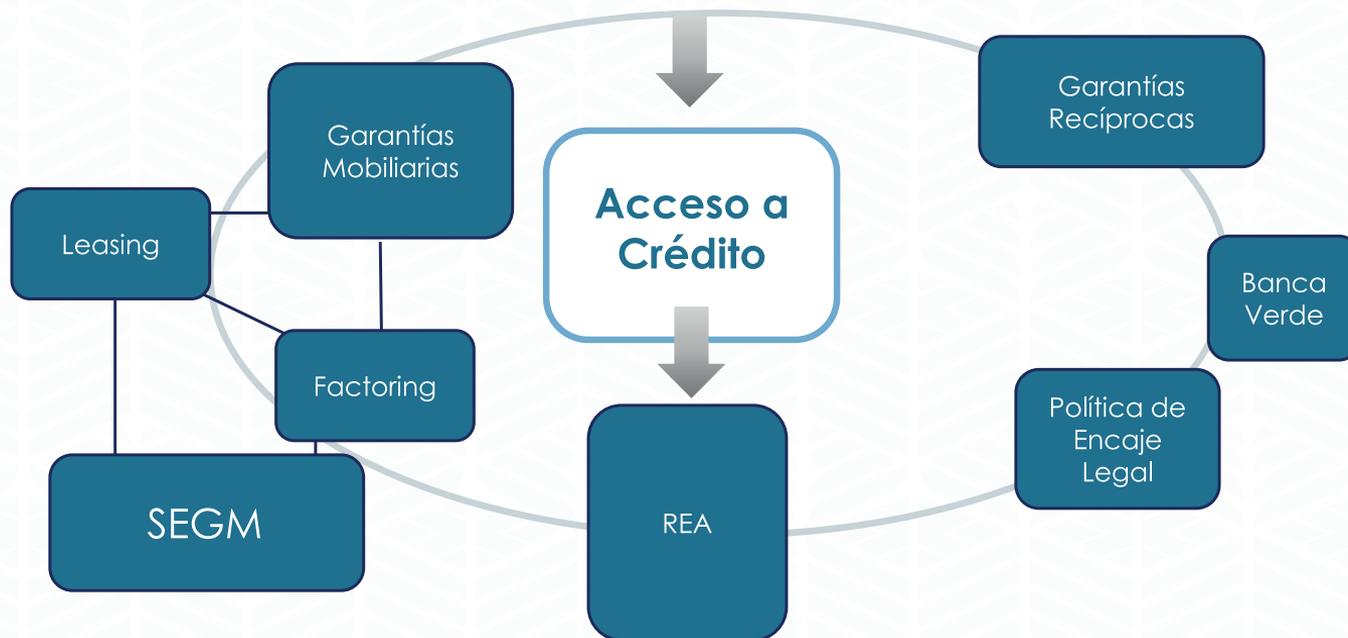


Fomentar la  
asociatividad



Mejora mecanismos  
de compras y  
contrataciones  
estatales

# Estrategia de Inclusión Financiera





# **SITUACION ACTUAL SOBRE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS**

---

# SITUACION ACTUAL SOBRE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS

- Multiplicidad de registros
- Gravámenes ocultos
- Inseguridad jurídica
- Marco jurídico disperso

# PROCESO PARA REGISTRAR PRENDA

## Vehículo como garantía prendaria

### SIN SEGM

#### Procedimiento actual

1. Celebrar contrato de prenda sin desapoderamiento
  - Ante el Juez de Paz o notario
2. Inscribir en Juzgado de Paz del domicilio del bien (presencial)
  - Depósito presencial de expediente y pago de tasa (0.10% del contrato)
  - Inscripción en un libro físico.
3. Inscribir oposición en DGII (presencial)
  - Copia del contrato de prenda sin desapoderamiento.
  - Copia firmada y sellada de la solicitud de inscripción del contrato en el Juzgado de Paz.
  - Matrícula original.
  - Acto de alguacil o carta de solicitud de oposición que indique la persona autorizada a realizar el trámite.
  - Copia de la cédula de identidad y electoral de ambos lados del propietario del vehículo o pasaporte
  - Copia de la cédula de identidad y electoral de ambos lados de la persona autorizada a realizar el trámite o copia del carnet de identificación del alguacil.
  - Tasa RD\$100.00

### CON SEGM

#### Plataforma Electrónica

1. Celebrar contrato de garantía mobiliaria.
2. Inscripción en la plataforma electrónica (SEGM)
  - Información básica, a través de formulario en línea
  - No requiere depósito de documentación física ni carga a la plataforma.
  - Pago electrónico: Tasa única (\$10-30 USD)

# LEY 45-20 DE GARANTÍAS MOBILIARIAS



## ¿QUE ES UNA GARANTÍA MOBILIARIA?

Es un derecho de preferencia que se cede a un acreedor sobre bienes muebles, con el objetivo de servir garantía de crédito. Esta preferencia se le otorga al acreedor garantizado para la posesión y ejecución de los bienes muebles dados en garantía, en caso de incumplimiento del deudor.

## ¿SOBRE CUÁLES BIENES RECAEN LAS GARANTÍAS MOBILIARIAS?

### Bienes muebles corporales

- Materia prima
- Inventario de mercancía
- Equipos
- Frutos, cosechas
- Títulos de crédito (CxC)
- Acciones
- Títulos de mercadería

### Bienes muebles incorporables

Todo bien que no sea corporal, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa:

- Derechos de crédito
- Rentas
- Flujos de contratos
- Derechos de propiedad industrial
- Participaciones sociales

# SEGM

**Diseño, desarrollo, implementación y administración de un Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias, con la finalidad de permitir la inscripción de las garantías de bienes muebles que serían utilizados como garantía crediticia para generar nuevo capital productivo.**

El SEGM es una herramienta que cumple con una función de certeza jurídica para los acreedores garantizados, atribuyendo la prelación de un bien a quien cumpla la formalidad de registrarlo.



Por ello, se requiere centralizar dicha información en un registro único, que cumpla con la funcionalidad necesaria exigida por los bienes muebles objeto de garantías mobiliarias.

## ¿PARA QUÉ SEGM?

Informar de transacciones en tiempo real

Permitir a terceros conocer las afectaciones sobre bienes en posesión del deudor

Publicitar de las operaciones garantizadas frente a terceros

Establecer el grado de prelación que tiene el acreedor

# CARACTERÍSTICAS DEL SEGM



Centralizado  
y en línea



Inscripción  
la realiza el  
acreedor



Sistema de  
aviso, no  
constitutivo



Sistema de  
consulta  
abierto



Bajo costo de  
inscripción



Pagos  
electrónicos

## OBLIGACIONES DEL AGENTE PRIVADO

- Elaborar el diseño final del software que será denominado Sistema Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM).
- Implementar o proveer el SEGM.
- Financiar totalmente la implementación inicial hasta tanto el SEGM entre en operación al público (el proyecto no genera ingresos durante esta etapa).
- Operar, mantener y administrar el SEGM.
- Transferir, los ingresos provenientes de las tasas a la Tesorería Nacional 51, de la Ley No. 45-20).
- Cobrar las tasas establecidas, según la ley y su reglamento.
- Brindar soporte técnico y atención al usuario.
- Cumplir el marco regulatorio del SEGM y APP, así como sus normativas complementarias.
- Evaluar las estrategias para lograr los niveles óptimos de eficacia y eficiencia del SEGM.



## OBLIGACIONES DEL AGENTE PRIVADO

- Realizar una campaña publicitaria sobre el SEGM y brindar capacitación a los usuarios, previo a la entrada en vigencia de la Ley.
- Asegurarse del correcto funcionamiento del SEGM.
- Recibir, evaluar, autorizar y/o rechazar las solicitudes para cuentas de usuarios del SEGM.
- Entregar a la autoridad contratante de la innovación tecnológica o, cuando proceda, la infraestructura al vencimiento del contrato, en las condiciones fijadas en el propio contrato y en la ley.
- Entregar a la autoridad contratante copia de los programas y módulos desarrollados o adquiridos y que hayan sido implementados una vez finalizado el proceso de diseño o desarrollo e implementación del SEGM a los fines de tener los respaldos de los mismos.
- Solicitar a la autoridad contratante autorización previo a la realización de cambios de titularidad, hipotecas, titulaciones o refinanciamientos como parte de su búsqueda de rentabilidad.
- Identificar a los inversionistas y financistas, así como de establecer la estructura financiera óptima del proyecto.
- Divulgar en la plataforma web el marco normativo y los servicios del SEGM.

# RETOS

Implementación  
del Registro  
Electrónico

Capacitación  
sector  
empresarial

Capacitación  
de EIFs

Capacitación  
Judicial

**SEGM, probado, y listo para operar en enero 2023.**



# **ASPECTOS FINANCIEROS DE LA INICIATIVA**

---



**Modalidad:** Contrato de Alianza Privada (DBFOM)

**Término del contrato:** 15 años

**Monto estimado de inversión:** US\$500,000

**Tarifa promedio ponderada inicial:** RD\$950 (por tipo de operación aceptada en sistema)  
con actualización indexada por inflación.



**Demanda inicial: 174,932 operaciones**

**Método de cálculo:** Del promedio del 2015 al 2019 de nuevos préstamos, modificaciones y cancelaciones con garantías mobiliarias registrado en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

# ESTIMACIÓN DE TRANSACCIONES DEL 1ER AÑO

DESCRIPCIÓN	BASE
Inscripción inicial	105,377
Ejecución de la garantía	Incluido en cancelaciones
Modificación de registros	2,474
Cancelación de garantía	67.081
Cesión de garantía	Incluido en modificaciones
Certificado de garantía	-
<b>Total</b>	<b>174,932</b>



**La distribución de los ingresos provenientes de las actividades soportadas por el SEGM será de la manera siguiente:**

**80% a los ayuntamientos**

En función de procedencia del registro de la garantía.

**20% al MICM**

Procedencia del fondeo al socio privado por concepto de operatividad sistema.

# Cronograma Preliminar

## Sistemas Electrónico de Garantías Mobiliarias (SEGM)

Aprobación de pliegos, borrador de contrato	octubre 2021
Apertura de proceso competitivo	noviembre 2021
Habilitación de oferentes	enero 2022
Evaluación de oferentes	febrero 2022
Plazo para la presentación de ofertas	mayo 2022
Evaluación técnica y económica	julio 2022
Adjudicación del contrato APP e inicio de obra	julio 2022



## CONTACTO

**Izalia López**

*Subdirectora de promoción APP*

 (809) 682-7000 / (849) 455-7493

*E-mail: [ilopez@dgapp.gob.do](mailto:ilopez@dgapp.gob.do)*

 *Av. Enrique Jiménez Moya #667.  
Santo Domingo, República Dominicana*



Visítanos en nuestro portal web

[www.dgapp.gob.do](http://www.dgapp.gob.do)



@DGAPPRD